

Para Descargar las Actuaciones Del Juzgado Hacer Clic En El Radicado Del Proceso

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**Juez 01 Familia de Bello  
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **126**

Fecha Estado: 02/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05088311000120050082200</a>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAIRO DE JESUS MONTOYA CARVAJAL	OTROS	El Despacho Resuelve: Se resuelve memorial y requiere a la las partes auto visible en estados del 2 de agosto de 2022	01/08/2022		
<a href="#">05088311000120160016900</a>	Procesos Especiales	SUSON YENNIBELIZABETH PIMEDO AVILA	ANDRES ARTURO ORDOÑEZ VARGAS	El Despacho Resuelve: SE ACCEDE A LO SOLICITADO Y SE ORDENA OFICIAR A CREMIL, VER AUTO POR ESTADOS ELECTRONICOS, EZR.	01/08/2022		
<a href="#">05088311000120200016900</a>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	Gilma del Socorro Morales Correa	JOSE HOLVEIN SERNA QUINTERO	Auto terminando proceso se declara liquidada la Sociedad conyugal conformada por Gilma del Socorro Morales Correa y Jose Holvein Serna Quintero, se aprueba trabajo de particion. sentencia visible en estados del 2 de agosto de 2022	01/08/2022		
<a href="#">05088311000120200042000</a>	Verbal	LUIS FERNANDO GONZALEZ TEJADA	ANDRES FELIPE GUTIERREZ JIMENEZ Y MARGARITA MARIA OSORIO CORRALES.	El Despacho Resuelve: Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención al escrito presentado por el apoderado de la parte actora el día 29 de junio del presente y una vez estudiado el proceso, se tiene que, dados los elementos fácticos que reposan al interior del mismo, se proceda a pasar a despacho para emitir decisión de fondo en el presente asunto, por lo que se da cumplimiento a ello y una vez ejecutoriado el presente auto se ordena pasar a despacho para sentencia. EZR	01/08/2022		
<a href="#">05088311000120210040100</a>	Verbal	SARAY ANGULO SEPULVEDA	OSCAR FERNANDO MARIN CALLEJAS	El Despacho Resuelve: SE AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO. EZR	01/08/2022		
<a href="#">05088311000120220002100</a>	Verbal	LAURA JANETH LONDOÑO OROZCO	JULIAN ALEXANDER MONTOYA JARAMILLO	El Despacho Resuelve: Se tiene contestada la demanda, se reconoce personería, se resuelve solicitud. ver auto por estados electronicos del 02 de agosto, EZR.	01/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05088311000120220004900</a>	Verbal Sumario	GREGORIO RAMOS VERGARA	SANTIAGO RAMOS GRAJALES	Auto terminación proceso 1° Declarar terminado el proceso por EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA y de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA. 2° Se ordena el archivo definitivo del presente proceso.3° No habrá condena en costas.4, Se ordena oficiar a COLPENSIONES y levantar medida de embargo. 5.Los títulos que se encuentran a órdenes del despacho, se ordena que le sean entregados al señor SANTIAGO RAMOS GRAJALES, toda vez que ya están consignados a la fecha. en caso de que a partir de esta providencia se genere otras consignaciones se le devolverán al señor GREGORIO RAMOS VERGARA	01/08/2022		
<a href="#">05088311000120220015800</a>	Verbal	JANETH ZAPATA BUILES	ARGEMIRO HEREDIA ZAPATA	El Despacho Resuelve: SE REQUIERE CERTIFICACION DE LA PARTE ACTORA, VER AUTO POR ESTADOS DEL 02 DE AGOSTO 2022, EZR.	01/08/2022		
<a href="#">05088311000120220016700</a>	Verbal	BRAYAN STIVEN HERRERA CLAVIJO	ANGYE PAOLA YEPES CARDONA	Auto que admite demanda Se admite demanda, se ordena notificar a la parte demandada, se reconoce personería, en la oportunidad legal se correrá traslado de la prueba de ADN y se ordena enterar al Min. Pco. y a la defensora de familia del ICBF. Se requiere a la parte demandada para que una vez notificada y ejerza su derecho de defensa, ver auto por estados del 02 de agosto de 2022, EZR.	01/08/2022		
<a href="#">05088311000120220055500</a>	Verbal	LUZ MARY FLOREZ CABALLERO	JORGE ENRIQUE GIRALDO ARANGO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Se inadmite demanda, se ordene subsanar requisitos so pena de rechazo. auto visible en estados del 2 de agosto de 2022	01/08/2022		
<a href="#">05088311000120220056100</a>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DENISE LOPEZ AGUDELO	ELCY DEL CARMEN AGUDELO CARDONA	Auto que admite demanda Se admite demanda, se reconoce heredera, se reconoce personería apoderado. auto visible en estados del 2 de agosto de 2022	01/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JAIME GIL GELVES

SECRETARIO (A)